

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO
Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LA NORIA DE OLULA DEL
RÍO**

En Olula del Río, a 14 de julio de 2017

Con el fin de regularizar el proceso de colaboración económica a establecer entre el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río y la **"Asociación de Vecinos La Noria de Olula del Río"** para la organización de las fiestas patronales de dicho barrio durante los días 14 y 15 de julio, se viene a firmar el presente Convenio.

COMPARECEN: -----

De una parte: Don Antonio Martínez Pascual, con DNI nº 52.525.293-D, Alcalde-Presidente del **Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río**, con CIF P-0406900A, en cuyo nombre y representación actúa.-----

De otra parte: Doña Remedios Sola Fernández, con DNI nº 45711837-G, como Presidenta de la **"Asociación de Vecinos La Noria de Olula del Río"**, con CIF nº G04641437, en representación y facultada por el mismo para suscribir el presente Convenio, según lo previsto en sus Estatutos de Funcionamiento.-----

Por tanto, y reconociéndose, las partes, mutua capacidad para suscribir el presente convenio y en su virtud.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que, de un lado, el **Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río** y, de otro, la **"Asociación de Vecinos La Noria de Olula del Río"** tienen a bien establecer un acuerdo de colaboración que tendrá como fin la financiación de la citada asociación para la organización de las fiestas patronales del Barrio La Noria que tendrán lugar durante los días 15 y 16 de julio,. Dicho acuerdo se sustenta en el presente Convenio el cual habrá de regirse por las siguientes:-----

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la regulación de las relaciones surgidas entre el Ayuntamiento del municipio de Olula del Río, y la **"Asociación de Vecinos La Noria de Olula del Río"**.-----

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Olula del Río, se compromete a asumir los siguientes compromisos:-----

1).- Asunción del compromiso de realizar una aportación económica por parte del Ayuntamiento de Olula del Río a la **"Asociación de Vecinos La Noria de Olula del Río"** por importe de **SEISCIENTOS EUROS (600€)** para sufragar los costes y gastos de organización de las fiestas patronales con cargo a la aplicación presupuestaria 17.3380.480.03.

2).- La cantidad de **SEISCIENTOS EUROS (600€)** será librada por el Ayuntamiento en un solo pago.

TERCERA.- En virtud del presente convenio y como contrapartida en base al esfuerzo público ejercitado por el Ayuntamiento aludido en este acuerdo, la **"Asociación de Vecinos La Noria de Olula del Río"** se obliga, por su parte, al cumplimiento de los siguientes compromisos tal y como se determina en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:-----

1).- La cuantía económica aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, a la **"Asociación de Vecinos La Noria de Olula del Río"** habrá de ser utilizada por ésta con carácter exclusivo para financiar los gastos de organización y funcionamiento de las Fiestas patronales en honor a la Virgen de la Asunción.

2).- Aportar certificado de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.

3).- Finalizadas las fiestas, y con un plazo máximo de tres meses, justificará el empleo de la subvención recibida con la presentación de justificantes empleados en dichas fiestas por valor de la subvención.

4).- Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención.

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en Olula del Río, a 14 de julio de 2017

POR EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO
ALCALDE-PRESIDENTE



POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LA NORIA DE OLULA DEL RÍO
PRESIDENTA

